

PRESIDENTE LAGOS DESTACÓ AVANCES EN PLAN ANTIDELINCUENCIA

Entre ellos, la entrada en vigencia de la ley que permite la notificación de resoluciones judiciales en los recintos penitenciarios y el envío al Parlamento de cinco proyectos de ley, uno de los cuales establece la creación de jueces de turno las 24 horas y magistrados con dedicación exclusiva para casos de mayor connotación social.

En cuanto a un supuesto rechazo por parte de la Corte Suprema a esta última iniciativa, el Mandatario sostuvo que "los jueces tienen que cumplir con la legislación que establezca el Parlamento".

El Presidente de la República, Ricardo Lagos, visitó esta mañana la Escuela de Gendarmería de Chile, oportunidad en la que el Ministro de Justicia, José Antonio Gómez, informó de los avances logrados con la aplicación del plan de 20 medidas para mejorar la justicia y la seguridad ciudadana, anunciado por el Mandatario el 31 de octubre pasado. Junto con ello, el Secretario de Estado destacó la entrada en vigencia de la Ley 19.788, que permite la notificación de resoluciones judiciales al interior de los recintos penales.

En la oportunidad, el Primer Mandatario recalcó que este nuevo texto legal forma parte de las medidas destinadas a aumentar la seguridad de la población y felicitó el completo informe entregado por el ministro Gómez acerca de los avances obtenidos en la materia.

Sobre el mismo tema señaló que las iniciativas impulsadas por el Gobierno se efectúan pensando en el bienestar del país. "No quiero decir cosas poco gratas, pero cuando planteé estas medidas se dijo que eran medidas electorales. El Presidente no actúa en función electoral; las medidas que se toman son en función del país, de cómo mejoramos la seguridad", puntualizó.

Asimismo, recalcó que los cuatro proyectos de ley -de responsabilidad del Ministerio de Justicia- que forman parte del plan de 20 medidas, han sido enviados al Parlamento en el plazo de 60 días establecidos. "El avance que estos proyectos están teniendo en el Parlamento es satisfactorio, las otras medidas de tipo administrativo están tomadas", manifestó el Jefe de Estado, quien añadió que entre los logros obtenidos se cuenta la creación de nueve centros de atención a víctimas de delitos violentos.

Acerca de la Ley 19.788, el Mandatario explicó que se trata de "algo simple, que implica un tremendo ahorro fiscal, pero, más importante, una contribución a la seguridad ciudadana".

Finalmente, consultado respecto de un supuesto rechazo por parte de la Corte Suprema en torno a algunas de las medidas antidelinquencia impulsadas por el Ejecutivo, particularmente la relativa a los jueces de turno las 24 horas y con dedicación exclusiva, el Presidente Lagos negó que hubiese un rechazo formal a tal iniciativa y reiteró la necesidad de implementarla para determinados tipos de crímenes, citando como ejemplo lo ocurrido en Alto Hospicio.

Al respecto, fue enfático en señalar que "los jueces tienen que cumplir la legislación que establezca el Parlamento, ese es el ordenamiento jurídico de Chile. De manera que lo que usted puede esperar es la correcta aplicación de la ley. En eso consiste que las instituciones funcionen", aseguró el Mandatario.